

**TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

Radicación N° 503133103001 2010 00178 01

Villavicencio, veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Requírase por última vez a la parte actora, para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, dé cumplimiento a lo ordenado en el auto del 2 de agosto de 2016, emitido por esta corporación, so pena de dar aplicación a las sanciones previstas en el artículo 39 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado